



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR





Extracto de Manual de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar

Decreto N° 67/2018.

(Revisado y Actualizado, marzo 2021)

CONTEXTO COVID

La Escuela Javiera Carrera, dirigida por la Señora Matilde Lilia Díaz Pizarro ha modificado su Reglamento de Evaluación en base a las necesidades educativas actuales.

Este reglamento regirá a partir de marzo del 2021, luego de ser modificado de acuerdo al contexto COVID.

Las disposiciones del presente Reglamento, referidas a evaluación, calificación y promoción escolar, se aplicarán a partir del Año Escolar 2021, a los alumnos(as) de 1º año de Enseñanza Básica a 6º año de Enseñanza básica, en concordancia a lo dispuesto en el Decreto N° 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar.

El siguiente reglamento se estructura en tres grandes temáticas: Evaluación, Calificación y Promoción.

Los alumnos(as) serán evaluados en períodos trimestrales. El proceso de evaluación considerará los siguientes requerimientos:

A. Estrategias para evaluar los aprendizajes de los alumnos en donde se aplicarán los siguientes tipos de estrategias: Evaluación Diagnóstica, Evaluación Formativa y Evaluación sumativa.

B. Formas de calificar: se registrarán calificaciones sumativas obteniéndose un promedio de calificaciones del periodo evaluativo (formativo) correspondiente.

C. Los alumnos serán calificados en todas las Asignaturas del Plan de Estudio utilizando una escala numérica de 1,0 a 7,0 con un decimal. Estas calificaciones deberán referirse solamente al rendimiento escolar.

D. Las calificaciones tendrán un nivel de exigencia del 60% para la nota mínima de aprobación correspondiente a 4,0 (cuatro comas cero).

En relación a:

Tipos de Evaluaciones: La tipología presentada considera diferentes criterios de clasificación de las evaluaciones. Es muy importante tener en cuenta que dichos criterios no son excluyentes, por lo que las categorías definidas pueden ser utilizadas de forma complementaria.

Evaluaciones según intencionalidad:

(a) Evaluación Diagnóstica: Proceso evaluativo que tiene por objetivo dar cuenta de las competencias previas y requisitos que constituyen el punto de partida sobre el cual se planificará el proceso de enseñanza.

Estas evaluaciones son:

- ✓ **Instrumento DIA entregado por la Agencia de la calidad de la educación**
- ✓ **ATE (plataforma Brainstorming)**

La evaluación diagnóstica tendrá una calificación conceptual, que será registrado en el libro digital de clases que se detalla a continuación:

TABLA CONCEPTUAL

CONCEPTO	SÍMBOLO	RANGO CALIFICACIÓN NÚMÉRICA
MUY BUENO	MB	6,0 – 7,0
BUENO	B	5,0 – 5,9
SUFICIENTE	S	4,0 – 4,9
INSUFICIENTE	I	1,0 – 3,9

(b) Evaluación Formativa: es el conjunto de acciones que tienen como objetivo **monitorear paso a paso el trabajo** que el estudiante realiza de manera online, con el fin de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, a través de la retroalimentación que se realizan en las clases sincrónicas.

Las evaluaciones formativas **No serán calificadas.**

Este tipo de evaluación tiene tres objetivos centrales

1° analizar en qué medida se han cumplido los objetivos para detectar posibles situaciones académicas en el proceso y así poder superarlas durante este mismo.

2° propiciar la reflexión de los alumnos en torno a su propio proceso de aprendizaje.

3° Operacionalización: Se aplicará en forma continua clase a clase y en todos los momentos de ella. Esto servirá de orientación al profesor(a) y al estudiante en la construcción de los aprendizajes, permitiendo ir detectando el ritmo y alcance de éstos mismos.

La relación de agentes evaluativos puede darse entre:

Docente a Estudiante (Heteroevaluación)

Estudiante a sí mismo (Autoevaluación)

Estudiantes entre sí (Coevaluación)

Estudiante a Docente (Heteroevaluación)

Mixta

En cada uno de los trimestres se realizarán tres o más evaluaciones de tipo formativas en cada asignatura del plan vigente 2021, tendientes a conocer los aprendizajes logrados en las diferentes Unidades de Aprendizaje. Los estudiantes rendirán durante el año lectivo virtual, evaluaciones formativas, que serán transformadas al final de cada semestre en una Calificación.

(c) Evaluación Sumativa: Determina el grado de logros alcanzados en función de los objetivos de aprendizaje propuestos inicialmente. Proporciona antecedentes para la calificación trimestral de los estudiantes y su promoción.

Los resultados de las evaluaciones sumativas serán expresados en una nota, considerando un nivel de exigencia de un **60% para la nota mínima de aprobación**. Estas notas deberán registrarse en el libro de clases digital y plataforma digital que el Establecimiento trabaja (Papinotas). Los resultados de evaluaciones de cada módulo los estudiantes / apoderados la podrán adquirir de manera inmediata en plataforma Brainstorming, una vez terminada su evaluación, para luego así poder retroalimentar en forma oportuna mediante clases sincrónicas.

Estas evaluaciones serán expresadas como Calificaciones (del 1.0 al 7.0) y deberán ser registradas en el libro de clases digital ,para el control del proceso aprendizaje.

De la ausencia a Evaluaciones

Es de exclusiva responsabilidad del apoderado, comunicarse vía correo electrónico con el profesor jefe o de la asignatura correspondiente sobre materias tratadas en su ausencia.

Si las inasistencias son por largos periodos, debe comunicarse directamente con UTP, quien deberá elaborar un calendario de evaluaciones pendientes del alumno(a).

De la ausencia y participación a clases online

En virtud de lo señalado, se debe tener en cuenta que:

- a) Todo estudiante que se ausente en tres oportunidades a clases online durante la semana, en diferentes asignaturas, el apoderado deberá justificar directamente con profesor jefe o de la asignatura, presentando certificado médico correspondiente o llamado telefónico al establecimiento y envío de certificados por correo electrónico.
- b) Si un estudiante se ausenta a evaluaciones online (plataforma Brainstorming) debidamente programadas, deberá justificar directamente con profesor jefe y/o de asignatura para así poder nuevamente programar evaluación en plataforma.
- c) Si un estudiante incumple injustificadamente 2 veces consecutivas las fechas estipuladas para una situación evaluativa, habiendo sido debidamente notificado, será evaluado con nota mínima.
- d) Cualquier otra situación no contemplada en el reglamento, en relación a la inasistencia a evaluaciones, será resuelta por la Unidad Técnico Pedagógica.
- e) Si un estudiante se encuentra con su cámara apagada, y el docente de asignatura lo hace participar de la clase, y el alumno no contesta, tendrá tres oportunidades para hacerlo, de lo contrario el docente a cargo tendrá la facultad de consignar anotación de tipo negativa en la hoja del estudiante.
- f) De acuerdo al punto (e) se sugiere que los estudiantes participen de las clases remotas con su cámara encendida para poder establecer un vínculo de comunicación visual, tanto con sus pares como docente a cargo. Lo anterior previa autorización por parte de los padres.
- g) Es de carácter obligatorio responder en plataforma Brainstorming los requerimientos de tipo formativos (tareas, trabajos, imágenes, ticket de salida, etc.) que son solicitados por parte de los docentes del Establecimiento.

Criterios de Evaluación

Las evaluaciones realizadas deberán estar de acuerdo con los objetivos de aprendizaje propuestos en los Planes vigentes de estudio 2020-2021, sugeridos por el Ministerio de Educación

(Nivelación / Priorización curricular 2020 – 2021)

Cada docente deberá entregar a los estudiantes en forma oportuna los OAs (contenidos) que serán considerados para las evaluaciones con intencionalidad Sumativa.

De las Calificaciones

Los estudiantes de 1° a 6° básicos, serán evaluados de acuerdo al plan de estudio 2021 determinado por el Establecimiento Educacional. Cada asignatura tiene un número de calificaciones en función de los objetivos de aprendizaje de nivelación y de priorización.

PLAN DE ESTUDIO/N° NOTAS 2021

1° a 6° básicos

ASIGNATURAS 2021	N° NOTAS SUMATIVAS
Lenguaje y comunicación	3
Matemática	3
Inglés	1
Ciencias Naturales	2
HGCS	2
Educación física y Salud	1
Artes Visuales	1
Tecnología	1
Música	1
Orientación	1 (conceptual)
Religión	1 (conceptual)

Los docentes serán los encargados de confeccionar el calendario de evaluaciones trimestrales, los cuales deberán ser entregados a UTP. A posterior debe ser difundido a toda la comunidad educativa, a través de diferentes medios tales como, comunicaciones formales, pagina web, Papinotas, etc.

Escala: La escala numérica correspondiente a cada una de las evaluaciones parciales aplicadas en todas las asignaturas será como nota mínima 1.0 y como nota máxima 7.0.

En las asignaturas de Religión y Orientación los estudiantes serán calificados con la escala numérica de 1,0 a 7,0. Sin embargo, el promedio trimestral y final de dichas calificaciones será consignado numérica y conceptualmente.

Se utilizará la siguiente nomenclatura:

Muy bueno (MB), Bueno (B), Suficiente (S) e insuficiente (I).

Estas asignaturas no incidirán en la promoción escolar, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 67 Artículo 7° del 2018.

Cuando las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se expresen en un concepto, los docentes deben utilizar una escala conceptual y su equivalencia numérica.

De la Promoción

En la promoción de los alumnos se considera conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.

- 1) Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:
 - a) Hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
 - b) Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo 4,5, incluyendo la asignatura no aprobado.
 - c) Habiendo reprobado dos asignaturas o bien una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo un 5,0, incluidas las asignaturas no aprobadas.

- 2) Serán promovidos todos los estudiantes de 1° a 6° año de Enseñanza Básica que hayan asistido, a lo menos, al **85% de las clases sincrónicas** (control de asistencia en cada una de las asignaturas) considerando que se dispone de dos años completos para el cumplimiento de los Objetivos Aprendizajes Transversales y Objetivos de Aprendizajes correspondientes a estos cursos.

No obstante, por razones de salud u otras causas debidamente justificadas, la Directora del establecimiento y el Profesor Jefe podrán autorizar la promoción de los estudiantes, de 2° a 3° y de 4° a 6° año, con porcentajes menores de asistencia, de acuerdo al artículo N° 10 / 11, del decreto 67/2018.

No obstante lo señalado en los incisos anteriores, la directora del establecimiento podrá decidir excepcionalmente, previo informe fundado en variadas evidencias del Profesor (a) Jefe del curso de los estudiantes (as) afectados (as), no promover de 1° a 2° año básico o de 3° a 4° año básico a aquellos (as) que presenten un retraso significativo en lectura, escritura y/o matemática, en relación a los aprendizajes esperados en los programas de estudio que aplica el establecimiento y que pueda afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.

Asimismo, los estudiantes con necesidades educativas especiales integrados (as) a la educación regular, considerando las adecuaciones curriculares realizadas en cada caso, estarán sujetos a las mismas normas antes señaladas agregándose en su caso, la exigencia de un informe fundado del profesor (a) especialista.

Para la promoción de los estudiantes de 2º a 3º y de 4º hasta 6º año de enseñanza básica, se considerarán conjuntamente, el logro de los objetivos de las asignaturas o actividades de aprendizaje del plan de estudio y la asistencia a clases.

Para la promoción de cada estudiante del Establecimiento se evaluará el proceso académico al término de cada trimestre mediante un informe de notas, asistencia e informe de desempeño remoto.

INFORME DE DESEMPEÑO PERSONAL REMOTO

Criterio Formativo					
		Siempre	Casi Siempre	A Veces	Nunca
I. Formación ética y moral					
1	Demuestra una conducta acorde a los valores Institucionales.				
2	Utiliza el diálogo , para resolver sus problemas.				
3	Manifiesta una actitud de respeto hacia el profesor y sus compañeros.				
4	Demuestra buena disposición y dedicación en el trabajo escolar.				
II. Crecimiento y autoformación personal					
5	Cuida y mantiene su higiene y presentación personal.				
6	Utiliza un lenguaje adecuado para expresar sus opiniones durante la clase.				
7	Expresa y respeta opiniones.				
8	Reconoce sus errores y trabaja para corregirlos.				
9	Muestra confianza y seguridad en el trabajo escolar.				
10	Cumplió las normas de las clases remotas establecidas por el profesor.				
III. Integración del estudiante al proceso educativo					
11	Participó de manera entusiasta y ordenada, aportando de manera positiva al desarrollo de la clase online vía zoom.				
12	Se integra al curso facilitando el desarrollo de la clase.				
13	Envía las actividades solicitadas en los tiempos estipulados por el profesor.				
14	Realiza las evaluaciones formativas y sumativas.				
IV. Integración de la familia al proceso educativo					
15	Se preocupa por la presentación personal de su pupilo(a)				
16	Se integra activamente al proceso de enseñanza aprendizaje remoto de su pupilo(a)				
17	Respetar las normas establecidas por la institución.				
18	Participa en reuniones de apoderados y citas establecidas por los diferentes estamentos.				
19	Cuida la asistencia y puntualidad de su pupilo(a) a clases remotas.				
20	Colabora al profesor en el manejo conductual del alumno (a)				

Conceptos	Explicación
Siempre	Cumple con todas las exigencias del indicador y se destaca por la calidad de la presentación en conformidad de lo solicitado.
Casi siempre	Cumple en forma aceptable con las exigencias del indicador presentando información aceptable y pertinente.
A veces	Cumple en forma básica con las exigencias del indicador, se reconocen algunos elementos importantes, sin embargo faltan algunos que son claves.
Nunca	No cumple con todas las exigencias del indicador y tiene dificultad para desempeñarse en el mismo con el mínimo establecido.

Evaluación Diferenciada

Se establecen los procedimientos de evaluación diferenciada aceptados por la Fundación Educacional Javiera Carrera, para ser aplicados a los estudiantes que presenten dificultades acreditadas, para realizar normalmente las actividades curriculares previstas en cada asignatura, del Ministerio de Educación, y a lo establecido en el decreto N° 67 / 2018 , que fija normas para determinar los estudiantes con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.

Para mantener la evaluación diferenciada el apoderado deberá entregar en forma anual y/o trimestral, según corresponda un certificado médico que acredite que el estudiante se encuentra en tratamiento.

Este informe médico debe ser entregado por el apoderado en el mes de marzo y/o al comienzo de cada trimestre al profesor jefe, quien se encargará de hacer llegar al estamento que interviene al estudiante.

De acuerdo a lo establecido por el decreto N° 67 / 2018 de evaluación, calificación y promoción escolar, podrán acceder a la evaluación diferenciada todos aquellos estudiantes que presenten necesidades emergentes que afecten el aprendizaje tales como: problemas emocionales, situaciones familiares especiales, licencias médicas justificadas, problemas psicológicos, entre otros, respaldados por un informe del profesional correspondiente y deberá ser entregado a Coordinadora PIE , para luego derivar de acuerdo al estamento que se requiera.

Resguardando que el Establecimiento responda adecuadamente a las distintas necesidades y características de los estudiantes, de modo que puedan demostrar lo que han aprendido durante el proceso académico, en coherencia con un enfoque de inclusión y valoración de la diversidad.